Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 05/2018
Caazapá, 02 de Mayo de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"** con ID N° **342.247**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 011/18 de fecha 08 de Marzo de 2018 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. TERESA ISABEL DOLDAN ORIHUELA – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Lic. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR, Lic. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, Sr. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 05/2018 de fecha 27 de Marzo de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES	REPRESENTANTE LEGAL o PROPIETARIO	MESA DE ENTRADA N°	FOLIACION N°	RUC N°	OFERTA TOTAL (Guaraníes)	OBSERVACIONES
1- DISTRIBUIDORA RPM	✓Evelyn Marlene Kisser con C.I.N° 2.438.427	21/18	01 al 29	2438427-5	**23.744.100**	No cotiza los ítems N° 1,3,9,12,14,15,31 y 42
2- ARCHIVADORES Y CIA	✓Nancy Rene Oreggioni con C.I.N° 1.031.203	20/18	01 al 28	1031203-0	**17.927.050**	No cotiza los ítems N° 3,4,9,10,11,13,14,20,21, 25,27,39,41 y 42
3- PROVIN	✓Félix Edgardo Cano con C.I.N° 1.355.004	24/18	01 al 15	1355004-7	**24.627.998**	Cotiza Todos los ítems
4- NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	✓Bruno Ignacio Echauri con C.I.N° 1.774.160	25/18	01 al 7	80014633-6	**14.141.750**	Cotiza los ítems N° 1,2,10,11,18,20,24,25,28 ,29,32,33,35,36,37 y 38

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se realiza ninguna observación.-

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 05/2018
Caazapá, 02 de Mayo de 2018

Documentos de carácter sustancial:	DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN KISSER	ARCHIVADORES Y CIA DE NANCY OREGGIONI	PROVIN DE FELIX CANO	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
a) Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

REGISTROS EN EL SINARH	Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15): verificación en los registros de la base de datos del SINARH de la institución y en la página web de PORTAL PARAGUAY (http://nomina.paraguay.gov.py/nomina/) de SENATICs;	
DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser RUC 2438427-5	Evelyn Marlene Kisser con C.I.Nº 2.438.427	**SIN REGISTROS**
ARCHIVADORES Y CIA de Nancy Oreggioni RUC 1031203-0	Nancy Renee Oreggioni con C.I.Nº 1.031.203	**SIN REGISTROS**
PROVIN de Félix Cano RUC 1355004-7	Félix Edgardo Cano Girala con C.I.Nº 1.355.004	**SIN REGISTROS**
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. RUC 80014633-6	Diego Henrique Echauri con C.I.Nº 1.774.161	**SIN REGISTROS**
	Bruno Ignacio Echauri con C.I.Nº 1.774.160	**SIN REGISTROS**
	Teresa Echauri Furiasse con C.I.Nº 595.768	**SIN REGISTROS**
	Henry Echauri Furiasse con C.I.Nº 371.820	**SIN REGISTROS**
	Rebecca Elizabeth Echauri Furiasse con C.I.Nº 595.769	**SIN REGISTROS**

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, Anexo E.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de documentos y aclaraciones pertinentes:

a) Por **Nota N° 07/18** de fecha 10 de Abril de 2018, recibida por Evelyn Kisser en fecha 10/04/18, se ha solicitado a la firma **DISTRIBUIDORA RPM** la presentación de los siguientes documentos y aclaraciones:

1. Conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18- Criterios de Evaluación, inciso b): Se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando que en los ítems N°4,22,23,27 Y 28, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

2. Planilla de IPS (Instituto de Previsión Social).

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma DISTRIBUIDORA RPM, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 33/18 de fecha 11 de Abril de 2018, presenta todos los documentos requeridos, y las aclaraciones los cuales serán analizados en los siguientes puntos correspondientes.

b) Por **Nota N° 08/18** de fecha 10 de Abril de 2018, recibida por Félix Cano en fecha 10/04/18, se ha solicitado a la firma **PROVIN** la presentación de los siguientes aclaraciones y documentos:

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

1. Conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18- Criterios de Evaluación, inciso b): Se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando que en los ítems N°3,9,21,31,32,33 y 42, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Y en el ítem N° 11 la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

2. Copia de Contratos y/o Facturas legales de provisiones similares objeto de la presente contratación (ADQ. DE UTILES DE OFICINA) con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2015,2016,2017. –

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma PROVIN, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 36/18 de fecha 13 de Abril de 2018, presenta los documentos requeridos y las aclaraciones los cuales serán analizados en los siguientes puntos correspondientes.

c) Por **Nota N° 09/18** de fecha 10 de Abril de 2018, recibida por José Abad en fecha 10/04/18, se ha solicitado a la firma **ARCHIVADORES Y CIA.** la presentación de los siguientes documentos y aclaraciones:

1- *Conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18- Criterios de Evaluación, inciso b): Se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando que en los ítems N° 5, 6, 30 y 38, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Y en los ítems N° 8, 16 y 17 la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*

2- Se solicita una aclaración respecto a la marca del producto ofertado en el ítem N°16- Bolígrafo tinta rojo; teniendo en cuenta que según la carta oferta, su marca es GEMINIS – CHINA, sin embargo la muestra presentada indica por el producto la marca YANYAN.

3- Presentar Certificación del INTN conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en la plantilla en el SICP, de los ítems N° 16- Bolígrafo Tinta Rojo y N°17 – Bolígrafo Tinta Azul.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma ARCHIVADORES Y CIA., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 34/18 de fecha 12 de Abril de 2018, presenta los documentos requeridos y las aclaraciones los cuales serán analizados en los siguientes puntos correspondientes.

d) Por **Nota N° 10/18** de fecha 10 de Abril de 2018, recibida por Diego Echauri en fecha 10/04/18, se ha solicitado a la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** la presentación de los siguientes documentos y aclaraciones:

1- Conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18- Criterios de Evaluación, inciso b): Se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados,

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

considerando que en el ítem Nº 25, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

2- Planilla de IPS (Instituto de Previsión Social).

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada Nº 37/18 de fecha 13 de Abril de 2018, presenta las aclaraciones los cuales serán analizados en los siguientes puntos correspondientes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte de las firmas oferentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento y el de los demás oferentes; respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	**DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN KISSER**	**ARCHIVADORES Y CIA DE NANCY OREGGIONI**	**PROVIN DE FELIX CANO**	**NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en las leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 18, inciso c) Capacidad Financiera, d) Capacidad Técnica y e) Experiencia, se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Capacidad Financiera: No Aplica
4.2.2 Capacidad Técnica: No Aplica

4.2.3. Experiencia:

Documentos requeridos:	**DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN KISSER**	**ARCHIVADORES Y CIA DE NANCY OREGGIONI**	**PROVIN DE FELIX CANO**	**NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**
Copia de Contratos y/o Facturas legales de provisiones similares objeto de la presente contratación (ADQ. DE UTILES DE OFICINA) con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2015,2016,2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE.

Raul Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ COMITÉ DE EVALUACION ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS:

El Comité de Evaluación procede a la evaluación y calificación de las muestras presentadas por los oferentes, verificando el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas con las descripciones, marca, procedencia, cantidad, medidas, material de elaboración, presentación del producto para los ítems Nº 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 30, 31, 34 y 39, para lo cual se realiza las pruebas del funcionamiento correcto y eficaz de los mismos , además se tiene en cuenta *los detalles especificados en el **Anexo B- Datos de la Contratación (DDLC)- Punto 20-Criterio de evaluación y calificación de las muestras**; de los productos ofertado, además se tiene en cuenta los criterios especificados para los ítems; por lo cual evaluará a cada muestra con las calificaciones de "CUMPLE" O "NO CUMPLE" con sus respectivas observaciones* detalladas más abajo:

CRITERIO	DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN KISSER	ARCHIVADORES Y CIA DE NANCY OREGGIONI	PROVIN DE FELIX CANO	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
EVALUACION DE LAS MUESTRAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** en los ítem Nº 16, 17, 22 y 31 (ver observaciones)	**NO CUMPLE** en los ítems Nº 4 y 22 (ver observaciones)	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

5.1- ARCHIVADORES Y CIA:

✓ **EN EL ITEM Nº 16 – BOLIGRAFO TINTA ROJO**: Según el análisis de la muestra presentada se pudo constatar que el producto entregado como muestra es de la marca YANYAN y la marca ofertada por la firma es GEMINIS – CHINA. Si bien se ha solicitado la aclaración sobre esta, indicado en el punto 4.1.1 inciso c) del presente informe; la empresa ha indicado mediante una nota de contestación que el producto es una muestra de su proveedor de China, pero que el producto que recibirán de importación tendrá la marca Géminis, y que tendrá las mismas características que la muestra presentada.

En tal sentido no se pudo realizar la verificación y análisis del bien ofertado (GEMINIS – CHINA); teniendo en cuenta que no presentó la muestra de la marca ofertada, por lo tanto, no se pudo comprobar si el bien ofertado cumple con los criterios de evaluación y calificación de la muestra establecido en las bases y condiciones del presente llamado. Por tal motivo se considera como muestra no presentada, consecuentemente, dicha firma NO CUMPLE en este ítem.

✓ **EN EL ITEM Nº 17 – BOLIGRAFO TINTA AZUL**: Según el análisis y la verificación de la muestra presentada, se realizó trazos continuos sobre hojas blancas a fin de comprobar que el trazo sea uniforme, sin manchas, conforme al criterio de evaluación y calificación de la muestra y las especificaciones técnicas requeridas (de como mínimo 95 a 100 líneas a un solo trazo).

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

En dicha prueba de trazos continuos se realizó en 12 hojas blancas, de los cuales en al menos 6 hojas presenta rayas discontinuas y desiguales.

Por lo tanto, el producto NO CUMPLE con los criterios de evaluación y calificación de la muestra y las especificaciones técnicas requeridas establecido en las bases y condiciones.

✓ **EN EL ITEM Nº 22 – PERFORADORA MEDIANA**: Según el análisis de la muestra presentada se pudo constatar que no cumple con los criterios de evaluación y calificación de la muestra y no reúne las especificaciones técnicas requeridas, considerando que se trató de perforar 20 hojas en una sola operación, dicha prueba no se pudo realizar considerando que no cabe la cantidad de 20 hojas en la perforadora, por lo tanto, dicha firma NO CUMPLE en este ítem.

✓ **EN EL ITEM Nº 31– CORRECTOR LIQUIDO TIPO BOLIGRAFO:** La firma no presenta muestras, por lo que no se pudo verificar el cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas; por lo que NO CUMPLE en este ítem.

5.2- PROVIN:

✓ **EN EL ITEM Nº 04– PEGAMENTO EN BARRA:** La firma no presenta muestras, por lo que no se pudo verificar el cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas; por lo que NO CUMPLE en este ítem.

✓ **EN EL ITEM Nº 22 – PERFORADORA MEDIANA**: Según el análisis de la muestra presentada se pudo constatar que no cumple con los criterios de evaluación y calificación de la muestra y no reúne las especificaciones técnicas requeridas, considerando que se trató de perforar 20 hojas en una sola operación, dicha prueba no se pudo realizar considerando que no cabe la cantidad de 20 hojas en la perforadora, por lo tanto, dicha firma NO CUMPLE en este ítem.

6. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado en aquellos ítems cuya diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial, conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18-Criterios de Evaluación, inciso b) y la Resolución de la DNCP Nº 411/2018.

6.1- En este sentido, se ha solicitado a la firma **DISTRIBUIDORA RPM**; una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que en los ítems mencionados en el punto 4.1.1 inciso a) del presente informe; la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO R. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En su respuesta describe la composición del precio de la siguiente manera:

Ítems del llamado ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA CON ID 342247						COMPOSICION DEL PRECIO		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio de costo del articulo	Gastos adm y transporte 5%	Utilidad para la empresa
4	PEGAMENTO EN BARRA	50	ARTLINE	JAPON	₲ 2.900	**Gs 2.100**	**Gs 42**	**Gs 758**
22	PERFORADORA MEDIANA	200	EAGLE	CHINA	₲ 14.500	**Gs 12.100**	**Gs 242**	**Gs 2.158**
23	CUTTER DE METAL	10	MEMORIS	CHINA	₲ 1.900	**Gs 1.300**	**Gs 26**	**Gs 574**
27	CORCHETE Nº 8 DE METAL	50	ACC	BRASIL	₲ 6.200	**Gs 4.990**	**Gs 100**	**Gs 1.110**
28	CORCHETE Nº 10 DE METAL	100	ACC	BRASIL	₲ 9.900	**Gs 7.874**	**Gs 157**	**Gs 1.869**

Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera razonable las aclaraciones formuladas por la firma DISTRIBUIDORA RPM con respecto los ítems citados.

6.2- Así mismo, se ha solicitado a la firma **PROVIN**; una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que en los ítems mencionados en el punto 4.1.1 inciso b) del presente informe; la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. También, de la existencia de diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En su contestación detalla la composición del precio de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO DE COSTO	UTILIDAD	IMPUESTOS	PRECIO DE VENTA
3	PEGAMENTO LIQUIDO TRANSPARENTE	2.400	110	250	2.760
9	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA COLOR ROJO	2.375	353	272	3.000
21	D.V.D VIRGEN 4G CON ESTUCHE	3.871	529	439	4.839
31	CORRECTOR LIQUIDO TIPO BOLIGRAFO	2.957	538	349	3.844
32	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO	1.778	162	194	2.134
33	TINTA PARA SELLO COLOR AZUL	1.778	162	194	2.134
42	REVELADOR POSITIVO DE USO SERVICIOS GRAFICOS	25.500	1.773	2.727	30.000
	30% por debajo del precio referencial:				
11	CINTA ADHESIVA FINA	401	63	46	510

Por consiguiente este Comité de Evaluación considera razonable la aclaración formulada por la firma PROVIN con respecto a los ítems citados.

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

6.3- De la misma manera, se ha solicitado a la firma **ARCHIVADORES Y CIA.**; una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que en los ítems mencionados en el punto 4.1.1 inciso c) del presente informe; la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Además, de la existencia de diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En respuesta indica lo siguiente:

Explicación detallada de la composición del precio ofertado, en donde la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial.

ITEM 5 Marcador para pizarra acrílica (color negro):

Costo con IVA	1.469
Otros costos (administrativo, logístico, financiero)	259
Costo total	1.728
Precio sugerido	2.160
Rentabilidad 25%	432

ITEM 6 Marcador para pizarra acrílica (color rojo):

Costo con IVA	1.469
Otros costos (administrativo, logístico, financiero)	259
Costo total	1.728
Precio sugerido	2.160
Rentabilidad 25%	432

ITEM 30- Borrador para tapa plástico:

Costo con IVA	904
Otros costos (administrativo, logístico, financiero)	160
Costo total	1.064
Precio sugerido	1.330
Rentabilidad 25%	266

ITEM 38- Desgrapadora:

Costo con IVA	1.455
Otros costos (administrativo, logístico, financiero)	257
Costo total	1.712
Precio sugerido	2.140
Rentabilidad 25%	428

Explicación detallada de la composición del precio ofertado, en donde la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial.

ITEM 8- Marcador permanente – punta fina (color negro):

Costo con IVA	959
Otros costos (administrativo, logístico, financiero)	169
Costo total	1.128
Precio sugerido	1.410
Rentabilidad 25%	282

Es importante mencionar que también se solicitó a la firma la composición de precio ofertado de los ítems 16 y 17, sin embargo, dichos ítems fueron descalificado conforme se detalla en el punto 5.1 del presente informe, razón por la cual ya no se analiza en este punto.

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Por consiguiente, este Comité de Evaluación considera razonable la aclaración formulada por la firma ARCHIVADORES Y CIA. con respecto a los ítems citados.

6.4- Del mismo modo, se ha solicitado a la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**; una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que en el ítem mencionado en el punto 4.1.1 inciso d) del presente informe; la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En su contestación detalla la composición del precio de la siguiente manera:

ITEM Nº 25		
Costo Proveedor	803	costo incidencia
Costo Transporte (flete)	120	15%
Interés cobro x 60 días	28	3%
Gastos Administrativos	48	5%
Costo Comercial	100	10%
Utilidad Neta	251	19%
Total % incidencia costo		47%
Precio Unitario	**1.350**	

Por consiguiente este Comité de Evaluación considera razonable la aclaración formulada por la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. con respecto al ítem citado.

7. Aplicación de desempate de los precios ofertados:

Habiéndose verificado los puntos anteriores, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a evaluar los precios de las ofertas de todos los ítems calificados, de menor a mayor, para recomendar la adjudicación, en la cual se constata que existe un empate en uno de los ítems, lo cual se detalla en los siguientes puntos:

Desempate de ofertas: conforme al Anexo B, numeral 21, Criterio para desempate de ofertas:

CUADRO DE EMPATE EN PRECIOS UNITARIOS:

ITEM	DECRIPCION	CANTIDAD	DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser				NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.			
			MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	CLIPS GRANDE	60	FOSKA	CHINA	3.500	**210.000**	SEA GULL	BRASIL	3.500	**210.000**

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

De conformidad a lo establecido al Anexo B, numeral 21, Criterio para desempate de ofertas que dice: *En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.*

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social.

En consecuencia, a lo mencionado y teniendo en cuenta la solicitud a los oferentes potenciales referida en el punto 4.1.1. Incisos a) y d) del presente informe; se ha recibido las respuestas de ambas empresas:

-DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser, presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 191.896, en cual se indica que la fecha de inscripción es de fecha 14 de mayo de 2008 y la cantidad de asegurados es de 10 (diez) empleados.

-NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., presenta Detalle de Planilla de Asegurados de IPS en el cual se indica la cantidad de Asegurados -14 (catorce), así mismo en su Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 188.509 (documento extraído de su SIPE), en cual se indica que la fecha de inscripción es de fecha 14 de marzo de 2011 y la cantidad de asegurados es de 14 (catorce) empleados.

En este caso el oferente que tiene la mayor cantidad de empleados asegurados en el Instituto de Previsión Social es la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, por lo tanto es considerado mejor calificado para la adjudicación del ítem N° 2.

7 MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES:

Se indica que tal como lo establece la carta de invitación Anexo B- Punto 19- Margen de Preferencia, en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que los bienes nacionales ofertados no se encuentran dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen.

8 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente……..salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas , debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 05/2018
Caazapá, 02 de Mayo de 2018

Teniendo en cuenta que de las 4 (cuatro) ofertas recibidas, no se cuenta con tres ofertas en los ítems Nº 3, 4, 9, 12, 13, 14, 15, 21, 27, 31, 39, 41 y 42 para analizarse técnica y económicamente, por tanto este Comité recomienda acogerse a lo establecido en las *Resoluciones DNCP Nº 805/2009 y Nº 522/2015* Art. 2º que menciona: "*Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015,805/2009 y el art.34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, considerando la necesidad de contar con los insumos requeridos en el presente llamado, ya que son imprescindibles para el funcionamiento de la institución.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la ley Nº 2051/03, se recomienda:

1º ADJUDICAR el presente llamado **de "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" ID Nº 342.247**, a las siguientes firmas: **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser, ARCHIVADORES Y CIA. De Nancy Oreggioni, PROVIN de Félix Cano y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** conforme al **Cuadro de Adjudicación** detallado más abajo.

2º DISMINUIR la cantidad en los ítems Nº 5, 6, 11, 13, 16, 20, 22, 29, 30 y 32 de manera a ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente conforme a las necesidades de la Institución, según los siguientes detalles:

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

FIRMA ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser , RUC Nº 2438427-5					
ITEMS ADJUDICADOS:	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUB TOTAL**
4-PEGAMENTO EN BARRA	ARTLINE	KOREA	50	2.900	145.000
13-TIJERA CHICA	FOSKA	CHINA	40	3.500	140.000
22- PERFORADORA MEDIANA	EAGLE	CHINA	100	14.500	1.450.000
23- CUTTER DE METAL	MEMORIS	CHINA	10	1.900	19.000
27-COLCHETE Nº8 DE METAL	ACC	BRASIL	50	6.200	310.000
28- COLCHETE Nº 10 DE METAL	ACC	BRASIL	100	9.900	990.000
29- COLCHETE Nº 15 DE METAL	ACC	BRASIL	50	16.500	825.000
34- ALMOHADILLA PARA SELLOS (AZUL)	FOSKA	CHINA	100	4.200	420.000
39- CALCULADORA	KENKO	CHINA	15	16.500	247.500
40-MEMORIA USB PORTATIL (PEN DRIVE) 16GB	SANDISK	CHINA	20	36.500	730.000
TOTAL GUARANIES: Cinco Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Quinientos.----------					**5.276.500**

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 05/2018
Caazapá, 02 de Mayo de 2018

FIRMA ADJUDICADA: ARCHIVADORES Y CIA. de Nancy Oreggioni. , RUC N° 1031203-0					
ITEMS ADJUDICADOS:	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUB TOTAL**
1-CLIPS MEDIANO	SQUARE	CHINA	200	1.230	246.000
5-MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA (color negro)	GEMINIS	INDIA	10	2.160	21.600
6- MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA (color rojo)	GEMINIS	INDIA	10	2.160	21.600
8-MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA (color negro)	GEMINIS	CHINA	50	1.410	70.500
12-TIJERA GRANDE	SCISSORS	CHINA	100	4.490	449.000
24-PORTACLIPS	MEMORIS-PRECIOUS	CHINA	50	2.670	133.500
30-BORRADOR CON TAPA PLASTICO	GEMINIS	CHINA	50	1.330	66.500
35-BIBLIORATO LOMO ANCHO	GEMINIS	NACIONAL	820	6.210	5.092.200
36-BIBLIORATO LOMO FINO	GEMINIS	NACIONAL	100	6.210	621.000
37-SACAPUNTA DE METAL	GEMINIS	CHINA	100	460	46.000
38-DESGRAPADORA	REMOVER	CHINA	100	2.140	214.000
TOTAL GUARANIES: Seis Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Novecientos.----------					**6.981.900**

FIRMA ADJUDICADA: PROVIN de Felix Cano. , RUC N° 1355004-7					
ITEMS ADJUDICADOS:	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUB TOTAL**
3-PEGAMENTO LIQUIDO TRANSPARENTE	ACRICOLOR	BOLIVIA	100	2.760	276.000
7-MARCADOR PERMANENTE PUNTA MEDIA	FABER C.	PERU	200	1.725	345.000
9-MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA (color rojo)	FABER C.	CHILE	50	3.000	150.000
10-CINTA ADHESIVA ANCHA PARA EMBALAJE	AB	NACIONAL	200	4.589	917.800
11-CINTA ADHESIVA FINA	POLOS	NACIONAL	102	510	52.020
14-CARPETA ARCHIVADORA DE CARTULINA	RIOPEL	NACIONAL	800	920	736.000
15-CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA	ECO	NACIONAL	1100	874	961.400
16-BOLIGRAFO TINTA ROJO	BIC	BRASIL	100	870	87.000
17-BOLIGRAFO TINTA AZUL	BIC	BRASIL	2400	870	2.088.000
18-CUADERNO CHICO DE 48 HOJAS	ALAMO	NACIONAL	100	2.263	226.300
19-CUADERNO CHICO DE 96 HOJAS	ALAMO	NACIONAL	100	3.495	349.500
21-D.V.D. VIRGEN 4G CON ESTUCHE	MAXELL	TAIWAN	100	4.839	483.900
26-COLCHETE N°6 DE METAL	ACC	BRASIL	50	6.095	304.750

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

31-CORRECTOR LIQUIDO TIPO BOLIGRAFO	MOSPAS	CHINA	20	3.844	76.880
32-TINTA PARA SELLO NEGRO	MOSPAS	CHINA	24	2.134	51.216
33-TINTA PARA SELLO AZUL	MOSPAS	CHINA	100	2.134	213.400
41-MOUSE	SATELLITE	CHINA	20	27.239	544.780
42-REVELADOR POSITIVO USO SERVICIOS GRAFICOS	LUCKY	CHINA	10	30.000	300.000
TOTAL GUARANIES: Ocho Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Seis.----------					**8.163.946**

FIRMA ADJUDICADA: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. , RUC N° 80014633-6					
ITEMS ADJUDICADOS:	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUB TOTAL**
2-CLIPS GRANDE	SEA GULL	CHINA	60	3.500	210.000
20-CD VIRGEN 700MB CON ESTUCHE INDIVIDUAL	DR HANS	CHINA	150	2.000	300.000
25-CHINCHE SUJETADOR DE PLASTICO	ARTESCO	PERU	50	1.350	67.500
TOTAL GUARANIES: Quinientos Setenta y Siete Mil Quinientos.----------					**577.500**

TOTAL ADJUDICADO Gs. 20.999.846 (guaraníes veinte millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y seis)

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, quedando la Adjudicación de los items Nº 3, 4, 9, 12, 13, 14, 15, 21, 27, 31, 39, 41 y 42 del presente llamado bajo responsabilidad de la Maxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, debido que no se reune la cantidad mínima de tres ofertas, como establece el Art.34, inciso c) de la Ley 2051/03.-

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Refrendado por:

PODER JUDICIAL
U.O.C.
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Fernando Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá